CONCURSO DE MÉRITOS No. IDU-CMA-SGDU-030-2023

"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA MEDELLÍN (CALLE 80) CON AVENIDA LAS QUINTAS (CARRERA 119) Y LA CARRERA 120 EN BOGOTÁ D.C."

ADENDA No. 003

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las atribuciones conferidas mediante el Acuerdo No. 006 de 2021, expedido por el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá, de las funciones delegadas por la Resolución 6165 de 2023, expedida por la Dirección General del IDU, y de las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios vigentes y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto de Desarrollo Urbano- IDU mediante Resolución No. 6078 del veintiséis (26) de diciembre de 2023, ordenó la apertura del proceso de selección Concurso de Méritos No. IDU-CMA-SGDU-030-2023, cuyo objeto consiste en: "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA MEDELLÍN (CALLE 80) CON AVENIDA LAS QUINTAS (CARRERA 119) Y LA CARRERA 120 EN BOGOTÁ D.C."

2. El veintiséis (26) de diciembre de 2023, la entidad procedió a publicar junto a la resolución de apertura, el pliego de condiciones definitivo del proceso, sus anexos y formatos, con el fin de que los interesados en el proceso tuvieran oportunidad de presentar observaciones en el periodo comprendido entre el 27 de diciembre de 2023 al 03 de enero de 2024

3. Mediante Adenda No. 1 del 9 de enero de 2024, se modificó el numeral 1.5. RECURSOS QUE RESPALDAN LA CONTRATACIÓN del pliego de condiciones definitivo

4. Mediante Adenda No. 2 del 18 de enero de 2024, se modificó ANEXO 2 – CRONOGRAMA a partir de la actividad No. 11 "Repuesta observaciones al pliego de condiciones".

5. Mediante el memorando STEP 202422600039243 del 06 de enero de 2024, el Subdirector General de Desarrollo Urbano solicitó a la Dirección Técnica de Procesos de Selectivos elaborar adenda para:

 1. PRESUPUESTO
 Reemplazar el presupuesto, por el documento adjunto teniendo en cuenta lo siguiente:

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

- *Debido al aumento en la mano de obra, se actualizo la base de precios de la Entidad a enero de 2024, así como las tarifas de personal que conforman los diferentes componentes del POE, se modifica el mes de inicio del contrato para el cálculo de los ajustes por cambio de vigencia del presupuesto y se actualizan los valores del IPC.*

2. ANALISIS DEL SECTOR

Reemplazar el documento Análisis del Sector, por el documento adjunto teniendo en cuenta lo siguiente:

- *Valor del presupuesto en el análisis especifico del proyecto.*
- *Valor del requisito de capital de trabajo. (Indicadores de capacidad financiera y capacidad de organización).*
- *Verificación de porcentaje de cumplimiento del requisito capital de trabajo. (Indicadores de capacidad financiera y capacidad de organización).*

3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ajustar los requerimientos de experiencia del proponente, teniendo en cuenta lo siguiente:

- *A partir de una observación realizada por un posible oferente a los pliegos definitivos del proceso, se evidencio la necesidad de dar mayor claridad a los requerimientos de experiencia*

6. Mediante el memorando STEP 202422600040903 del 07 de febrero de 2024, el Subdirector General de Desarrollo Urbano solicitó a la Dirección Técnica de Procesos de Selectivos elaborar adenda para:

ANEXO 2 – CRONOGRAMA

- *Se solicita ampliar un (1) día hábil el plazo del cronograma del proceso, a partir de la actividad 12. Fecha de cierre, teniendo en cuenta los ajustes realizados a los documentos mediante adenda del proceso de la interventoría.*

MINUTA

Reemplazar la Minuta, por el documento adjunto teniendo en cuenta lo siguiente:

- *A partir de una observación realizada por un posible oferente a los pliegos definitivos del proceso, se evidencio la necesidad de realizar ajuste a la Minuta,*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

en cuanto a la obligación correspondiente a la verificación, revisión y aprobación del PDT con posterioridad a la suscripción del acta de inicio.

7. En consecuencia, se hace necesario modificar los numerales 1.1 OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN respecto del presupuesto, 3.6 CAPITAL DE TRABAJO y 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones definitivo el PRESUPUESTO, el FORMULARIO 1- PRESUPUESTO OFICIAL, el ANALISIS DEL SECTOR, ANEXO 2 -CRONOGRAMA y ANEXO 5- MINUTA.

8. Que el inciso primero del artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015 señala que la Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, razón por la cual, estando en oportunidad se precede a expedir la presente adenda.

Conforme a lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR Y PUBLICAR el PRESUPUESTO el cual, para todos los efectos es el que se adjunta y forma parte integral de la presente adenda.

SEGUNDO: **MODIFICAR Y PUBLICAR** el FORMULARIO 1- PRESUPUESTO OFICIAL, el cual para todos los efectos es el que se adjunta y forma parte integral de la presente adenda.

TERCERO: **MODIFICAR Y PUBLICAR** el ANALISIS DEL SECTOR el cual, para todos los efectos es el que se adjunta y forma parte integral de la presente adenda

CUARTO: **MODIFICAR** el numeral 1.1 OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN, del pliego de condiciones definitivo, el cual quedará de la siguiente manera:

"1.1. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, presupuesto oficial estimado, plazo y ubicación del proyecto objeto del presente proceso de contratación se identifican en la siguiente tabla:

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

Objeto del proyecto	*Plazo del contrato (meses)*	*Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)*	*Lugar(es) de ejecución del contrato*
INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA MEDELLÍN (CALLE 80) CON AVENIDA LAS QUINTAS (CARRERA 119) Y LA CARRERA 120 EN BOGOTÁ D.C	*VEINTINCINCO (25) MESES,* ***Nota:*** *De conformidad con el numeral 3.3 del estudio previo*	***SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/C ($6,498,659,400)*** ***Nota: De conformidad con el presupuesto publicado***	*El proyecto objeto de la solicitud se encuentra ubicado en la intersección de la Avenida Medellín (Calle 80) con Avenida las Quintas (Carrera 119) y Carrera 120, en la UPL 11 – Engativá (UPZ No. 72 – Bolivia y No. 73 – Garcés Navas) de la localidad de Engativá, en la ciudad de Bogotá D.C* ***Nota:*** *De conformidad con el numeral 3.5 del estudio previo*

El contrato se adjudicará y se suscribirá por el valor del presupuesto oficial.

QUINTO: MODIFICAR el numeral 3.6 CAPITAL DE TRABAJO del pliego de condiciones definitivo, el cual quedará de la siguiente manera:

3.6 CAPITAL DE TRABAJO

Para el Proceso de Contratación los Proponentes deberán acreditar:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde,

CT = Capital de trabajo

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado (requerido) para el proceso que presenta la propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (requerido) (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Capital de trabajo demandado (requerido):

La determinación del capital de trabajo demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para cubrir las necesidades contractuales equivalentes, al menos a (n) meses, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Capital\ de\ trabajo\ requerido = \left(\frac{Valor\ estimado\ del\ contrato}{Plazo\ estimado\ de\ ejecución\ en\ meses\ del\ contrato}\right) * 3$$

Capital de trabajo del Proponente:

La determinación del capital de trabajo del Proponente se hará como se presenta a continuación:

$$Capital\ de\ trabajo\ del\ Proponente = (Activo\ corriente - Pasivo\ corriente) + \begin{cases} Anticipo \\ ó \\ Pago\ Anticipado \end{cases}$$

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$CTproponente\ plural = \sum_{i=1}^{n} CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

Capital de trabajo Demandado	
$	***779,839,128.00***

SEXTO : MODIFICAR el literal A del numeral 10.1.1 **CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE,** del pliego de condiciones definitivo, el cual quedará de la siguiente manera**:**

10.1.1 ***CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE***

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

ACTIVIDAD PRINCIPAL

Numeral 6.1 (Matriz 1 – Experiencia Interventoría de Obra)

GENERAL:

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría a obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2: No se aceptará experiencia cuya interventoría sea exclusivamente en actividades de afirmado.

ESPECIFICA:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

Y

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de redes de servicios públicos.

Y

ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)

Numeral 7.1 (Matriz 1 - Experiencia Interventoría de Obra)

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO.

Y

ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)

Numeral 7.1 (Matriz 1 - Experiencia Interventoría a Consultorías)

PROYECTOS DE INTERVENTORÍA A CONSULTORÍAS Y/O CONSULTORÍAS PARA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO.

NOTAS GENERALES DE EXPERIENCIA:

Nota 1: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos.

Nota 2: Para efectos de evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Anexo 3 – Glosario de Colombia Compra Eficiente.

Nota 3: Para este proyecto no será válida como experiencia cuyo alcance sea perfectibilidad o factibilidad, se requieren diseños fase III.

SEPTIMO: MODIFICAR Y PUBLICAR ANEXO 2 – CRONOGRAMA a partir de la actividad N°12. "Fecha de cierre", el cual, para todos los efectos es el que se adjunta y forma parte integral de la presente adenda.

OCTAVO: MODIFICAR Y PUBLICAR ANEXO 5- MINUTA, el cual, para todos los efectos es el que se adjunta y forma parte integral de la presente adenda

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

NOVENO: La presente adenda únicamente modifica el pliego de condiciones en lo que hasta aquí se señala, las demás disposiciones del pliego de condiciones definitivo no modificadas en la presente adenda se mantienen vigentes en los mismos términos y condiciones del referido documento.

Cualquier disposición contraria a lo establecido en la presente adenda quedará sin efecto.

Se expide en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de febrero de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO REINA MANOSALVA
Subdirector General de Desarrollo Urbano

Viabilizó: Memorando No. 202422600039243 del 06 de febrero de 2024, 202422600040903 del 7 de febrero de 2024
Aprobó: Juan de Dios Duarte Sánchez– Director Técnico de Procesos Selectivos.
Revisó: DTPS 156
Elaboró: DTPS 101

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195